



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programas de Empleo Juvenil

Novedades

Convenio por la Unión Europea

Convenio con la Unión Europea

Fondos Europeos

Junta de Andalucía

Resolución por la que se **MODIFICA** la Resolución de la Universidad de Granada de 20/01/2026 :

- [Resolución de 9 de febrero de 2026 \(pdf\)](#)

En la que se modifica el apartado tercero, punto 1, apartado f:

- **No contar con experiencia laboral como titulado superior.** A tal efecto, **se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2** definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUD: hasta **las 14:59h del 24 de febrero de 2026.**

Convocatoria

Convocatoria 2025 para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión a la I+D+I del Programa de Empleo Juvenil de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

- Publicación en [BOJA de 30/01/2026 \(pdf\)](#)
- [Resolución de la Universidad de Granada por la que se aprueba la convocatoria 20/01/2026 \(pdf\)](#)
- Modificación de la convocatoria en [Resolución de 9 de febrero de 2026 \(pdf\)](#)

Plazas convocadas:

-

ANEXO I plazas convocadas (pdf)

-

ANEXO II. Titulaciones STEM (pdf)

- **Plazo de presentación de solicitudes:** hasta las 14:59h del 24 de febrero de 2026.

Solicitudes

Recuerde que tiene que completar TODOS los campos obligatorios del formulario y enviarlo, no podrá recuperarlo ni modificarlo después. Los contratos se escogen por prioridad y podrá solicitar desde 1 hasta 28 contratos. Y para que la solicitud sea válida, tendrá que realizar el registro de la solicitud a través de la [Sede electrónica de la UGR](#).

- Consulte nuestro documento para [PREGUNTAS FRECUENTES \(pdf\)](#)

SOLICITUD

¿A quién va dirigido?

Esta iniciativa va dirigida a la contratación de jóvenes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para que adquieran una primera experiencia laboral relacionada con proyectos I+D, de alto valor añadido.

Los requisitos que deben de cumplir para poder participar son:

- Estar en posesión de título **universitario** o de **formación profesional de grado medio o superior**, o de títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente.
- Tener **menos de 30 años** a la fecha de suscripción del contrato.
- Estar inscrito como **demandante** de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, para acreditar su situación de desempleo.
- Estar **empadronada** en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las ciudades autónomas de Ceuta o Melilla, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes..
- **MODIFICACIÓN: No contar con experiencia laboral como titulado superior.** A tal efecto, **se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2** definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo I, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

Dudas y consultas

Teléfonos:

- 958241000 ext 20893
- 958241000 ext 20894
- 958249502

Correo electrónico: @email

Convocatorias anteriores

- Consulte aquí las [convocatorias anteriores](#) del programa de garantía juvenil.